



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 02

VIGENCIA 14/02/2019

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 12/12/2019**

**ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO**

Administrativo	Asistencial	X	Salud Pública	<b>Especificar el Área</b>
----------------	-------------	---	---------------	----------------------------

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097 del 10 de abril de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer en la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas la necesidad de prestación de servicios de apoyo diagnóstico : ULTRASONIDO, MAMOGRAFIAS, TAC, ESTUDIOS VASCULARES (Arterial y venosos) y DOPLER PLACENTARIO, siendo de los servicios de mayor demanda de servicio en la Institución, que genera alta demanda de actividades y rentabilidad, en cada una de las intervenciones y procedimientos que requiere la población asegurada, la población pobre no asegurada y la población emigrante que reside en el municipio de Soacha y alrededores.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el la ordenanza N° 20 del 22 de marzo de 1996, la Asamblea de Cundinamarca ordeno la transformación del Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, en una Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento, para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, presta servicios de ULTRASONIDO, MAMOGRAFIAS, TAC, ESTUDIOS VASCULARES (Arterial y venosos) DOPLER PLACENTARIOS a usuarios del régimen contributivo, como a las diferentes aseguradoras, para lo cual requiere la toma e interpretación de procedimientos de primer y segundo nivel contemplados en el POS para los diferentes afiliados, atendidos por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas a fin de garantizar la prestación del servicio de manera integral e idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad de los usuarios atendidos correspondientes a la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, a los afiliados del régimen contributivo y demás, dadas las precisas y contundentes razones de necesidad del servicio integral, es pertinente para la E.S.E. proceder a contratar una empresa que ponga a disposición de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas el suministro de la tecnología y capacidad científica necesarias concerniente a equipos incluyendo el Arco en C, dispositivos, elementos, materiales, sistematización de la información y recurso humano idóneo, competente y capacitado, que permitan que los procesos de apoyo diagnóstico descritos en este estudio se presten eficiente y eficazmente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación con miras a la acreditación, aumentando la productividad y mejorando la oportunidad con resultados precisos y oportunos.

La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas cuenta con una infraestructura asignada para el funcionamiento de estos servicios ofertados como son:

1. Sala para toma de tomografía Axial Computarizada, con baño.
2. Sala para toma de Mamografía con baño.
3. Consultorio con baño para toma de ecografías y Doppler.
4. Sala de espera con recepción para los usuarios que acceden a toma de ecografía, TAC, Mamografía y Doppler.
5. El Arco en C dispone de un espacio en salas de Cirugía para su ubicación.

En la vigencia del 2019 se realizaron los siguientes exámenes:

**ECOGRAFIAS Y DOPPLER REALIZADAS:**

MES/ SERVICIO	ECOGRAFIA GENERAL	ECOGRAFIA GINECOLOGICA	DOPPLER	TOTAL
ENERO	718	395	112	1225
FEBRERO	504	390	85	979
MARZO	722	412	171	1305
ABRIL	760	588	202	1550
MAYO	734	530	193	1457
JUNIO	624	452	154	1230
JULIO	799	526	160	1485
AGOSTO	573	449	92	1114

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

SEPTIEMBRE	289	169	54	512
OCTUBRE	354	280	54	688

**TOMOGRAFÍAS REALIZADAS**

MES/ SERVICIO	CANTIDAD ESTUDIOS REALIZADOS
ENERO	164
FEBRERO	112
MARZO	128
ABRIL	144
MAYO	181
JUNIO	139
JULIO	74
AGOSTO	193
SEPTIEMBRE	134
OCTUBRE	115

**MAMOGRAFÍAS REALIZADAS**

MES/ SERVICIO	CANTIDAD ESTUDIOS REALIZADOS
ENERO	93
FEBRERO	47
MARZO	165
ABRIL	252
MAYO	209
JUNIO	195
JULIO	209
AGOSTO	236
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 02

VIGENCIA 14/02/2019

## ARCO EN C

MES/ SERVICIO	CANTIDAD ESTUDIOS REALIZADOS
ENERO	7
FEBRERO	26
MARZO	36
ABRIL	8
MAYO	33
JUNIO	49
JULIO	35
AGOSTO	34
SEPTIEMBRE	26
OCTUBR E	33

## 2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Prestación integral de los servicios de imágenes diagnósticas : ULTRASONIDO, MAMOGRAFIAS, TAC, ESTUDIOS VASCULARES (Arterial y venosos) DOPPLER PLACENTARIOS dentro de las actividades descritas en el POS, y el suministro de Equipo de ARCO EN C para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

### 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se contratará con personal idóneo, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente según resolución 3100 de 2019.

### DESCRIPCIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO:

El oferente deberá presentar el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma como se vinculación del talento humano, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y de ausencia de sanciones e inhabilidades del recurso Humano. En todo caso el Hospital se reserva discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos según Resolución 3100 de 2019.

- El ofertante garantizará los pagos de manera oportuna a sus trabajadores mientras el Hospital hace el pago correspondiente

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019

- Él ofertante garantizara que contratará personal idóneo, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente según Resolución 3100 de 2019.
- El ofertante deberá comprometerse personalmente y a dar cumplimiento a la normatividad vigente actual relacionada con Habilitación, Acreditación, Sistema de Información, PAMEC, adecuado y oportuno diligenciamiento de la Historia Clínica, además de la participación activa del sistema de gestión de calidad de la E.S.E.; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción, capacitación.
- En el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener como mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del Hospital.
- En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad Vigente, y de acuerdo a la demanda, el proveedor dispondrá de Recurso Humano de tipo profesional, técnico y auxiliar (Médicos Radiólogos, Ginecólogos, Tecnólogos de Radiología, transcritores, auxiliares, recepcionistas, administrador del servicio) y todos el personal requerido para la prestación adecuada con calidad y oportunidad, en cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019. Médicos radiólogos con dos años de experiencia, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado y con el correspondiente validación del mismo, carné de radio protección al personal expuesto que labora.
- Tecnólogos en radiología con verificación de títulos y dos años de experiencia.
- Soportes solicitados en la normatividad vigente disponibles en la hoja de vida de cada funcionario que labore en la Institución.
- La disponibilidad del MEDICO RADIOLOGO será de Lunes a Domingo en horario acordado con a la Institución y de acuerdo a la demanda posibilidad de tele radiología para lectura e interpretación de mamografía y TAC.
- La disponibilidad de TECNOLOGOS EN RADIOLOGIA, será durante las 24 horas del día de acuerdo a las agendas y Urgencias.
- Se garantizará la transcripción de resultados acorde a lo definido en el tiempo de respuesta descrito anteriormente.
- AUXILIAR DE ENFERMERIA Y/O RECEPCIONISTA, con el objeto de realizar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos, información sobre preparación y entrega de resultados.
- COORDINADOR DEL CONTRATO Recurso Humano Idóneo, Profesional, horario de acuerdo a las necesidades de la Institución, quien será el conducto regular y canal de comunicación directo, y el representante en las reuniones y comités que ameriten la presencia

**COORDINACIÓN DEL CONTRATO:**

El proponente ofertar el apoyo de un profesional y/o tecnólogo para establecer la interacción entre la E.S.E. y el CONTRATISTA, para efectos de ejecución del contrato, temas administrativos, optimización de la atención prestada y garantizar la realización de las siguientes actividades

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

- Mensualmente deberá presentar informe pormenorizado de las actividades realizadas el cual será teniendo en cuenta como soporte en elaboración de certificación de cumplimiento
- Apoyo en caso de ser requerido en la entrega oportuna de las guías de práctica clínica, protocolos y otros documentos una vez notificada su necesidad por parte del Hospital
- El cumplimiento por parte de su talento humano de las normas establecidas de manera Universal y por el Hospital en cuanto a sus Manuales disponibles, entre otros: manual de residuos hospitalarios, manual de bioseguridad, Manual de seguridad y salud en el trabajo entre otros.
- Que su personal recibirá inducción al Hospital y al puesto de trabajo de forma oportuna, previa al inicio de la actividad contratada.
- La entrega de los cuadros de turno de sus integrantes en cada una de las actividades desarrolladas al día 25 del mes inmediatamente anterior.
- Entrega de informes oportunos solicitados por la supervisión y/o subgerencia científica.

Las horas médicas promedio estimadas que se requieren para el cubrimiento de los servicios y en consideración a la producción presentada promedio mes a la fecha, a nivel institucional, son:

SERVICIO SOLICITADO	OBSERVACIONES
<b>CONSULTA EXTERNA Y CIRUGIA AMBULATORIA</b>	De Lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidas por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda de pacientes, al igual la utilización del Arco en C para Cirugía.
<b>URGENCIAS Y HOSPITALIZACION</b>	De lunes a domingo incluyendo festivos para la atención de los pacientes en el área de urgencias y hospitalización.
<b>RONDA DIARIA</b>	Todos los días se debe realizar mínimo dos rondas en cada uno de los servicios del hospital en el horario comprendido entre las 07:00 am a las 8:00 am. y en la tarde, En donde se articula el proceso con los servicios de urgencias y Hospitalización y el personal de Enfermería y/o Medico para la toma oportuna de exámenes solicitados como apoyo diagnóstico.
<b>COORDINADOR</b>	Profesional y/o Tecnólogo quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal y realizará seguimiento diario a las actividades programadas.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

Teniendo en cuenta los más altos estándares de calidad es importante que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

### **TOMA E INTERPRETACION**

- ✓ Toma de TAC simple ambulatorio
- ✓ Lectura TAC ambulatorio menor a 48 horas
- ✓ Toma de TAC urgencias y hospitalización inmediata y entrega de lectura tiempo menor a 24 horas.
- ✓ Toma de Ecografía ambulatoria
- ✓ Lectura de Ecografía ambulatoria inmediata y entrega de reporte.
- ✓ Toma Ecografía urgencias y Hospitalización de Lunes a domingo.
- ✓ Toma de mamografía Ambulatorio.
- ✓ Lectura de mamografía menor a 3 días
- ✓ Toma de Doppler Urgencias, Hospitalización y ambulatorio de lunes a domingo
- ✓ Interpretación de Doppler inmediata con entrega de reporte
- ✓ Utilización del arco en C de acuerdo a programación y/o urgencias establecida por salas de Cirugía.

### **INSUMOS**

Suministrar los insumos de oficina y medico quirúrgicos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas. Según normatividad vigente Resolución 3100 de 2019 y programadas Institucionales.

### **PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

Contar con los procesos, procedimientos, protocolos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo a los requerimientos de habilitación resolución 3100 de 2019 y programas Institucionales

### **EQUIPO DE OFICINA Y CÓMPUTO**

La unidad de imágenes diagnosticas debe contar con una área administrativa, transcripción, entrega de resultados, y los equipos de cómputo (licenciados con sistema operativo Windows Professional en su última versión y office profesional en su última versión) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad y contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes (escritorios, sillas, archivos).

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

## **EQUIPOS BIOMEDICO**

Los proponentes deberán contar con los equipos relacionados a continuación en cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019.

- **ESCANOGRAFO**

Equipos de multicorte con ciclo de vida útil no mayor a 10 años., Equipo para exploración de cuerpo completo, el cual debe contar con sus modelos electrónicos, programas, partes y accesorios necesarios para su normal funcionamiento (consola, monitor, procesador, camilla, gantry, unidad de potencia e impresora digital para placas).

- **ECOGRAFO**

Equipo de ultrasonido eco doppler dúplex color con transductor lineal, convex y endocavitario, con ciclo de vida útil no mayor a 10 años.

- **MAMÓGRAFO**

Equipo de apoyo diagnostico que permita la exploración de la glándula mamaria, que cuente con todos sus componentes electrónicos para su correcto funcionamiento con ciclo de vida útil no mayor a 10 años.

- **EQUIPO DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES**

Equipo digitalizador de imágenes de alto volumen, con filtros predeterminados para las diferentes estructuras corporales, reconocimiento de diferentes tamaños de chasis y multiformato de impresión.

- **ESTACION DE OBSERVACION Y MANIPULACION DE IMÁGENES DIGITALES**

Estación de alta resolución con software de alta tecnología, con capacidad de almacenar gran cantidad de imágenes y sistema de marcación con capacidad de envío a varias pantallas visualizadoras.

- **EQUIPO DE IMPRESIÓN**

Equipo de impresión de imágenes de cualquier modalidad.

- **SOFTWARE Y EQUIPO DE IMPRESIÓN**

Módulo de consulta de resultados en caso de que el proveedor se retire del hospital; el proveedor deberá entregar a la institución al área de Sistemas para asegurar su disponibilidad.

- Equipo de impresión de imágenes en CD, para entrega de resultados

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

- **ARCO EN C**

Sistema móvil que permita visualizar imágenes de alta resolución a tiempo real y sin movilizar al paciente, aportando solución a las nuevas necesidades del Hospital., compuesto por un generador que produce Rayos X, los cuales penetran en el cuerpo del paciente, mientras que un intensificador de imagen que es un detector especializado convierte estos rayos en una imagen visible la cual se muestra en el monitor del equipo, permitiendo la identificación de estructuras anatómicas y sus detalles, la posición de implantes, materiales quirúrgicos, instrumentos y dispositivos médicos en cualquier momento durante el procedimiento y en tiempo real., con un brazo de forma semicircular que funciona como un elemento de conexión que permita el movimiento de forma horizontal, vertical e inclusive alrededor de los ejes giratorios permitiendo obtener imágenes desde una mayor cantidad de ángulos.

Arco en C o Intensificador de Imágenes (Portátiles con fluoroscopio y/o intensificador de imagen (disponible 24 horas en quirófanos). con ciclo de vida útil no mayor a 10 años.

NOTA: Los equipos ofertados deben estar en óptimas condiciones técnicas y físicas, según Resolución 3100 de 2019.

Una vez los proponentes entreguen sus propuestas para este ítem el área Biomédica da la ESE realizara un evaluación técnica y verificación de cumplimiento de especificaciones y características de los equipos Ofertados según normatividad vigente.

- **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS**

La instalación, mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de repuestos deben ser asumidos por el oferente, y se aportarán todo el soporte documental exigido en la normatividad vigente con el objeto de dar cumplimiento a los estándares de habilitación, y estarán debidamente protegidos contra cambios de voltaje, y póliza de seguridad por pérdida

Establecer cronograma de mantenimiento preventivo según recomendaciones del fabricante y garantizará el mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para los equipos, sin que esto genere costo adicional a la entidad.

El oferente deberá contar con el equipo necesario para la realización de consentimientos informados con firma digital del paciente y del profesional del paciente que permita ser adjuntado en la Historia clínica Institucional.

**TODOS LOS EQUIPOS DEBEN ESTAR PROTEGIDOS CON UPS PARA EL CASO DE CAMBIOS DE VOLTAJE O AUSENCIA DEL SUMINISTRO DE ENERGIA PARA EL CORRECTO APAGADO, IGUALMENTE DEBEN ESTAR ASEGURADOS.**



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

Una vez los proponentes entreguen sus propuestas para este ítem el área Biomédica da la ESE realizara un evaluación técnica y verificación de cumplimiento de especificaciones y características de los equipos Ofertados según normatividad vigente.

**• ADECUACIONES FISICAS**

El contratista debe realizar las adecuaciones de infraestructura necesarias para la instalación de los equipos, el suministro de insumos, equipos y recurso humano calificado (asistencial y administrativo) necesario para el desarrollo de los procesos, procedimientos y actividades de la especialidad.

Contar con el equipo necesario para la realización de consentimientos informados con firma del paciente y lectura antropométrica que permita ser adjuntado en la Historia clínica Institucional.

**VISITA A LAS INSTALACIONES**

Se garantizará por escrito la visita a las instalaciones antes de la presentación de la oferta.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta el promedio de facturación se estable un valor total para el contrato de **\$1.260.000.000 Pesos Mcte**, para nueve (9) meses, de acuerdo a lo normado a la Resolución 097 de 2018, acuerdo 01 de 2018 el presente proceso se debe desarrollar por Modalidad de Convocatoria Pública teniendo en cuenta que el presupuesto excede los (200) SMLMV, dando cumplimiento al manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

**4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>TOMA E INTERPRETACIÓN</b>		
	<b>CERTIFICACION POR ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE:</b>		
1	Toma de TAC simple ambulatorio		
2	Lectura TAC ambulatorio menor a 48 horas		
3	Toma de TAC urgencias y hospitalización inmediata y entrega de lectura tiempo menor a 24 horas.		
4	Toma de Ecografía ambulatoria		
5	Lectura de Ecografía ambulatoria inmediata y entrega de reporte.		
6	Toma Ecografía urgencias y Hospitalización de Lunes a domingo.		
7	Toma de mamografía Ambulatorio		
8	Lectura de mamografía menor a 3 días		
9	Toma de doppler ambulatorio		
10	Interpretación de doppler ambulatorio inmediata con entrega de reporte		
11	Toma e interpretación de doppler de urgencias y Hospitalización de Lunes a Domingo		

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Utilización del Arco en C de acuerdo a programación y/o urgencias establecidas por salas de Cirugía.		
	<b>CERTIFICACION POR ESCRITO DE:</b>		
13	En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad Vigente, y de acuerdo a la demanda, el proveedor dispondrá de Recurso Humano de tipo profesional, técnico y auxiliar (Médicos Radiólogos, Ginecólogos, Tecnólogos de Radiología, transcritores, auxiliares, recepcionistas, administrador del servicio) y todos el personal requerido para la prestación adecuada con calidad y oportunidad; certificación que adjuntara por escrito en cumplimiento resolución 3100 de 2019		
14	Médicos radiólogos con dos años de experiencia, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado y con el correspondiente validación del mismo, carné de radio protección al personal expuesto que labora; anexando las hojas de vida con las correspondientes certificaciones.		
15	Tecnólogos en radiología con verificación de títulos y un años de experiencia; hojas de vida anexas.		
16	La disponibilidad del EI MEDICO RADIOLOGO será de Lunes a Domingo en horario acordado con la Institución y de acuerdo a la demanda		
17	La disponibilidad de TECNOLOGOS EN RADIOLOGIA, será durante las 24 horas del día de lunes a domingo		
18	Se garantizará la transcripción de resultados acorde a lo definido en el tiempo de respuesta descrito anteriormente, y la integración de los resultados a la Historia clínica en un término mayor a 3 días.		
19	AUXILIAR DE ENFERMERIA Y/O RECEPCIONISTA, con el objeto de realizar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos, información sobre preparación y entrega de resultados, hoja de vida anexa		
20	ADMINISTRACION DEL SERVICIO Recurso Humano Idóneo, Profesional, horario de acuerdo a las necesidades de la Institución, quien será el conducto regular y canal de comunicación directo, y el representante en las reuniones y comités que ameriten la presencia. Hoja de vida anexa		
	<b>EQUIPOS</b>		
21	Los equipos deben cumplir con los requisitos técnicos solicitados en la resolución 3100 de 2019 y las demás normas vigentes que apliquen a la adecuada prestación del servicio. Las hojas de vida de cada equipo se anexarán en la propuesta y contienen: a. Las características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de Equipo, Uso del equipo, con soporte del registro Invima y declaración de importación, La guía rápida de manejo de cada equipo. Estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo. b. Programación de mantenimiento preventivo y calibración de equipos. c. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. d. Manuales de operación en español, certificación que se anexará por escrito con los respectivos soportes.		
22	Posterior a la asignación del oferente se realizaran las hojas de vida de acuerdo a lo indicado por la Ingeniera Biomédica y área de calidad de la Institución con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los formatos utilizados para tal efecto.		
	<b>ESCANOGRAFO</b>		
23	Equipos de multicorte con ciclo de vida útil no mayor a 10 años, Equipo para exploración de cuerpo completo, el cual debe contar con sus modelos electrónicos, programas, partes y accesorios necesarios para su normal funcionamiento (consola, monitor, procesador, camilla, gantry, unidad de potencia e impresora digital para placas).		
	<b>ECOGRAFO</b>		

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
24	Equipo de ultrasonido eco doppler dúplex color con transductor lineal, transvaginal, convex y endocavitario, Equipo de ultrasonido eco doppler dúplex color con transductor lineal, transvaginal, convex y endocavitario, con ciclo de vida útil no mayor a 10 años.		
	<b>MAMÓGRAFO</b>		
25	Equipo de apoyo diagnostico que permita la exploración de la glándula mamaria, que cuente con todos sus componentes electrónicos para su correcto con ciclo de vida útil no mayor a 10años		
	<b>EQUIPO DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES</b>		
26	Equipo digitalizador de imágenes de alto volumen, con filtros predeterminados para las diferentes estructuras corporales, reconocimiento de diferentes tamaños de chasis y multiformato de impresión.		
	<b>ESTACION DE OBSERVACION Y MANIPULACION DE IMÁGENES DIGITALES</b>		
27	Estación de alta resolución con software de alta tecnología, con capacidad de almacenar gran cantidad de imágenes y sistema de marcación con capacidad de envío a varias pantallas visualizadoras, software		
	<b>EQUIPO DE IMPRESIÓN</b>		
28	Equipo de impresión de imágenes de cualquier modalidad.		
29	Entrega de resultados en CD y escrito al usuario, certificación por escrito		
30	Ingreso del 100% de los resultados al sistema de Dinámica Gerencial.Net (Historia Clínica) en un tiempo no mayor a 3 días en servicios ambulatorios, y en urgencias y Hospitalización menor a 24 Horas, certificación escrita		
31	Sistema de comunicación y archivo de imágenes (PAC´S) que permita integrar, optimizar y monitorear el flujo de la información.		
	<b>ARCO EN C</b>		
32	Sistema móvil que permita visualizar imágenes de alta resolución a tiempo real y sin movilizar al paciente, aportando solución a las nuevas necesidades del Hospital, compuesto por un generador que produce Rayos X en óptimas condiciones, los cuales penetran en el cuerpo del paciente, mientras que el intensificador de imagen que es un detector especializado convierte estos rayos en una imagen visible la cual se muestra en el monitor del equipo, permitiendo la identificación de estructuras anatómicas y sus detalles, la posición de implantes, materiales quirúrgicos, instrumentos y dispositivos médicos en cualquier momento durante el procedimiento y en tiempo real., con un brazo de forma semicircular que funciona como un elemento de conexión que permita el movimiento de forma horizontal, vertical e inclusive alrededor de los ejes giratorios permitiendo obtener imágenes desde una mayor cantidad de ángulos.		
33	Arco en C o Intensificador de Imágenes (Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (disponible 24 horas en quirófanos). Incluye técnico.		
34	Equipo con la siguiente característica; Modelo no inferior a 2011, Generador alta tensión mínimo de 5 Kw, Tubo de ánodo giratorio mono bloque filamento 0.3/0.6 mm, Intensificador integrado de CCD de 9" (1.000.000 pixeles), Rotación Orbital de 135°, Con herramientas de diagnóstico versátiles, zoom, contraste inverso filtrado, realce de bordes		
	<b>·EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTO</b>		
35	La unidad de imágenes diagnosticas debe contar con una área administrativa, transcripción, entrega de resultados, y los equipos de cómputo (licenciados con sistema operativo Windows Professional en su última versión y office profesional en su última versión) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad y contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes (escritorios, sillas, archivos), que requieran para el buen funcionamiento de la unidad de manera integral.		
	<b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</b>		
36	La instalación, mantenimiento correctivo y preventivo deben ser asumidos por el oferente, y se aportarán todo el soporte documental exigido en la normatividad vigente con el objeto de dar cumplimiento a los estándares de habilitación Resolución 3100 de 2019 y estarán		

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
	debidamente protegidos contra cambios de voltaje UPS, y póliza de seguridad por perdida, certificación que se anexará por escrito.		
37	Establecer cronograma de mantenimiento preventivo, y garantizará el mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para los equipos, sin que esto genere costo adicional a la entidad; se anexará por escrito		
38	El oferente deberá garantizar el estudio radio físico y presentará la Licencia De Funcionamiento otorgada por la Secretaria de salud de Cundinamarca con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control		
	<b>OTROS</b>		
39	Presentar informe mensual a los supervisores que incluya Nombre, documento, EPS, Tipo de examen, número de factura, Profesional que realiza el examen con visto bueno del coordinador de Facturación, al igual que el informe consolidado de estadística. Incluir en la factura medición de satisfacción al usuario		
40	El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipo o reposición de los mismos, deberá disponer de un plan de contingencia que implique la toma del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la institución		
41	El contratista contara con todo el soporte documental solicitado en la Resolución 3100 de 2019 Sistema Único de Habilitación, en el marco del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad, Certificar que cuenta con los procesos, procedimientos y guías de manejo que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente, aprobados por el área de Calidad de la Institución. Certificación por escrito.		
42	El contratista revisará y realizará la instalación y mantenimiento de la red eléctrica de acuerdo a los requerimientos técnicos de los equipos necesarios para su correcto funcionamiento, la cual será asumida por el oferente, y la cual será independiente para el servicio ofertado, certificación que anexará por escrito		
43	El oferente deberá adecuar la infraestructura (Sala de TAC con cuarto de control y unidad sanitaria, sala de mamografía con recepción, sala de espera y unidad sanitaria, sala de ecografías con área de examen, área de transcripción y unidad sanitaria) y requerimientos de servicios públicos necesarios para la prestación del servicio, certificación que anexará por escrito		
44	Certificar por escrito una atención Humanizada, y aplicación de las encuestas aprobadas por el área de calidad y Humanización.		
45			
	<b>DESCUENTOS Y OTROS</b>		
46	Certificación por escrito de autorización para el descuentos del costo por uso de espacio, servicios públicos, y los definidos en este estudio		
47	Seguridad Industrial y salud ocupacional: El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la Resolución 312 de 2019 y decreto único del Sector trabajo 1072 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.		
48	El contratista deberá garantizar el estudio radio físico y presentará la Licencia De Funcionamiento otorgada por la Secretaria de salud de Cundinamarca con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.		
49	Realizar la aplicación de encuesta de satisfacción según directrices de atención al usuario		
50	El contratista revisará y realizara la instalación y mantenimiento de la red eléctrica de acuerdo a los requerimientos técnicos de los equipos necesarios para su correcto funcionamiento, la cual será asumida por el oferente, y la cual será independiente para el servicio ofertado		

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
51	Se anexará certificación escrita de la visita a las instalaciones antes de la presentación de la oferta		
52	Deberá mantener asegurados los bienes y equipos de su propiedad y que use para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación, presentar certificación escrita		
53	El contratista garantizará que en caso de retiro de la institución, dejara un módulo de consulta entregado al área de sistemas de la Institución para la obtención de resultados en caso de que se amerite, certificación que anexará por escrito		

El área que solicita el bien o servicio hará el acompañamiento en la evaluación técnica de las propuestas, con apoyo del área biomédica.

Se solicita tener en cuenta en el proceso de contratación los valores agregados ofertados por los interesados en participar en el proceso, de tal manera que sean evaluados en el momento de la calificación de la presente necesidad

#### 4.1. VALORES AGREGADO

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías bienes o servicios complementarios que permitan la mejorar aspectos de la prestación de servicios, de igual manera presentar certificaciones de estándares de calidad avalados por las entidades competentes.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido de tres (3) años. **Experiencia Del Proponente.** Para lo cual se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (05) años. Cada una de ellas debe contener: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante - Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio. - Objeto del contrato - Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato- Valor del contrato. - Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) - Nivel de cumplimiento excelente o bueno. - Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación. Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria.

#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
2. Dar respuesta en un término no mayor de tres (3) días con entrega de informes estadísticos y/o informes ejecutivos de ejecución mensual con la factura respectiva

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yaguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

- consolidado mensual de actividades y procedimientos al contratante que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa.
3. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales, y las demás que correspondan.
  4. Realizar el pago a los empleados con quienes cumpla el objeto del contrato que se derive de la presente invitación, dentro de los diez (10) primeros días del mes, por lo tanto no pudiendo estar el pago supeditado al que realice la institución al contratista.
  5. Prestar los servicios de acuerdo con las normas propias que rigen su actividad y aplicables al objeto del contrato.
  6. Realizar la prestación del servicio en los tiempos estipulados en los términos de referencia establecidos en este estudio.
  7. Prestar de manera eficaz, con calidad y a satisfacción de los usuarios los servicios contratados para consulta externa, Urgencias y Hospitalización.
  8. Participar activamente de todas las políticas, planes y programas establecidos en cumplimiento del Sistema Obligatorio de calidad según normatividad vigente.
  9. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, carné de radio protección al personal expuesto que labora debidamente acreditado que se requiera para el cumplimiento del objeto contratado en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019.
  10. Todos los empleados de la Empresa deberán estar identificados mediante carné, tener uniformes y/o batas respectivas, contar con todos los elementos de bioseguridad, estar afiliados y cotizando al sistema general de seguridad social.
  11. Responder por los daños producidos a terceros y por la mala calidad de la prestación de los servicios.
  12. Disponer de los manuales de procedimientos necesarios ajustados a los requisitos mínimos esenciales y la demás documentación que permitan cumplir de manera inmediata con el componente de Habilitación, acreditación y los demás sistemas y programas de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.
  13. Coadyuvar al cumplimiento de la ruta sanitaria interna de recolección de residuos peligrosos, Gestión para la disposición final de los residuos y presentar informes a la ESE, deben tener canecas y todo lo necesario para el manejo de residuos, Contribuir con el sistema de gestión ambiental.
  14. Informar de carácter INMEDIATO los reportes anormales.
  15. El representante legal deberá comprometerse personalmente y con todo su personal a cargo para dar cumplimiento a la normatividad vigente actual relacionada con Habilitación, Acreditación, Sistema de Información, PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la E.S.E.; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción y capacitación.
  16. En el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital.
  17. Seguridad Industrial y salud ocupacional: El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la Resolución 312 de 2019 y decreto único del

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

- Sector trabajo 1072 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.
18. Deberá mantener asegurados los bienes y equipos de su propiedad y que use para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.
  19. El contratista deberá garantizar el estudio radio físico y presentará la Licencia De Funcionamiento otorgada por la Secretaria de salud de Cundinamarca con pleno cumplimiento de los requisitos exigidos por el debido ente de vigilancia y control.
  20. Realizar la aplicación de encuesta de satisfacción según directrices de atención al usuario y respuesta en tiempo menor a 48 Horas de las PQRSF.
  21. El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipo o reposición de los mismos, deberá disponer de un plan de contingencia que implique la toma del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución.
  22. El contratista revisará y realizara la instalación y mantenimiento de la red eléctrica de acuerdo a los requerimientos técnicos de los equipos necesarios para su correcto funcionamiento, la cual será asumida por el oferente, y la cual será independiente para el servicio ofertado.
  23. El oferente deberá adecuar la infraestructura (Sala de TAC con cuarto de control y unidad sanitaria, sala de mamografía con recepción, sala de espera y unidad sanitaria, sala de ecografías con área de examen, área de transcripción y unidad sanitaria) y requerimientos de servicios públicos necesarios para la prestación del servicio.
  24. El oferente garantizará la toma e interpretación de Exámenes acorde a lo definido en los términos de referencia.
  25. El proponente garantizará los equipos necesarios para la prestación del servicio, adjuntando las hojas de vida de los mismos, con sus debidos soportes, certificado de importación, registro INVIMA (Si lo requiere), certificado de calibración, guía rápida de uso, y manuales de usuario de los equipos según resolución 3100 de 2019, el cual debe incluir cronograma de mantenimiento preventivo, y garantizará el mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para los equipos, **sin que esto genere costo adicional a la entidad.**
  26. El proponente deberá contar con los equipos de cómputo e insumos de oficina necesarios para la prestación de los servicios.
  27. El oferente garantizar oportunidad y accesibilidad en la toma y entrega de procedimientos.
  28. El oferente debe contar con los procesos y procedimientos y guías de manejo que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente, aprobados por el área de Planeación y calidad de la Institución.
  29. El oferente debe garantizar una atención Humanizada y su impacto debe ser medido mediante la aplicación de encuestas de satisfacción, aprobadas por el área de calidad y Humanización.
  30. Autorizar los descuentos a que haya lugar por servicios públicos y uso de espacio.
  31. Asegurar los bienes y equipos destinados para la ejecución del contrato.
  32. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

**6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

**ADMINISTRATIVOS. (X) JURÍDICOS ( ) FINANCIEROS Y DE MERCADO ( )**

**7. TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN.**

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.

**ANÁLISIS DE RIESGOS.**

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

N°	Riesgo (si)	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	acción
1	Riesgo operativo	Colapso institucional al no contar con el recurso humano para el manejo de usuarios	Incremento de demanda insatisfecha. Manejos no pertinentes por personal no idóneo	Alta	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
2	Riesgo financiero	Disminución de montos de contratos, al no tener este servicio ofertado.	Reducción de los ingresos por cápita y evento al no realizar en forma adecuada este tipo de actividades	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
3	Riesgo Social	Incremento de costos a los usuarios al tener que desplazarse a otras instituciones de la red pública que oferten este servicio	Recepción de quejas y solicitudes de usuarios ante la imposibilidad de acceder a un servicio no ofertado por la institución.	Alto	Alto	Alto	Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes.
4	Contractual	Incumplir y ser sancionados por parte de los pagadores con los cuales tenemos pactado el servicio y/o entes de control al no realizar lo ofertado en el portafolio de servicios	Visitas frecuentes de auditorías internas y externas, quienes evidencias oportunidades y planes de manejo entre otras.	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia.
5	Imagen	Pérdida de credibilidad ante toda la comunidad	Quejas de usuarios ante los diferentes organismos de control	Alto	Alto	Alto	Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 02

VIGENCIA 14/02/2019

						institución y la zona de influencia.
--	--	--	--	--	--	--------------------------------------

### **RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA**

En un porcentaje del 100%:

#### **Riesgos Financieros o Económicos**

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

El precio de los valores ofrecidos al contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

#### **Riesgos Técnicos**

En los presentes estudios se han establecido con claridad el alcance del servicio (los trabajos) y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato él mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que, durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA **ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS** con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el Interventor y/o supervisor designado, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

**Riesgo de Operación.**

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista

Con la celebración del presente proceso de contratación, se pretende mitigar la probabilidad de consumación y el impacto de dichos riesgos en caso de que estos se configuren; máxime que cuando se presta el servicio por un tercero, se genera en primer lugar un menor desgaste administrativo y financiero, por lo que resulta más costo efectivo trasladar los riesgos de la prestación del servicio de apoyo diagnóstico a un operador, este quien asume el 100% del funcionamiento del servicio; por lo tanto se prevé que el oferente adjudicado, cuente con un alto y de soporte musculo financiero que permita mejorar la tecnología existente, los resultados de los indicadores actuales, el cumplimiento de estándares superiores de calidad de cara al usuario satisfaciendo sus necesidades y expectativas.

Adicionalmente se pretende y soporta con este ejercicio, la generación de un ingreso económico estable y favorable para el hospital, el cual se soporta en el estudio de costos desarrollado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por lo que resulta este ejercicio siendo un apoyo y servicio que coadyuva a la sostenibilidad financiera del hospital.

**8. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Teniendo en cuenta la información requerida es para la contratación de la vigencia 2020, se recomienda cobrar como mínimo los valores de relación del costos 2019 proyectados con el IPC, no obstante teniendo en cuenta que se cuenta con un valor de IPC a Octubre de 3,15% , actualizado por el DANE el 4 de Noviembre de 2019, se trabaja con coincidencia de proyección del IPC para la vigencia 2019, por parte del Banco de la Republica del IPC de 3,4% para la vigencia en mención como se establece a continuación:

CONCEPTO	PROYECCIÓN DEL COSTO 2020	OBSERVACIONES
Uso del Espacio Físico	\$ 1.324.171	Estimado de acuerdo al área y al valor del m <sup>2</sup> de acuerdo al avalúo

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 02

VIGENCIA 14/02/2019

Aseo	\$	2.107.116	Calculado según proporción dada por el área en m <sup>2</sup>
Vigilancia	\$	1.421.328	Calculado según proporción dada por el área en m <sup>2</sup>

Fuente: Oficina de Costos de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha<sup>1</sup>

De acuerdo a lo anterior el operador del servicio de alimentos deberá descontar de manera mensual la contraprestación de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$5.000.732) M/CTE como compensación de la utilización de uso del espacio y de servicios de Agua, Energía, Vigilancia y Aseo hospitalario, de los que dispone la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha<sup>2</sup>.

## 9. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

**GARANTÍA ÚNICA** El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

a. Cumplimiento del objeto del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. SOACHA – CUNDINAMARCA NIT. 800.006.850-3 34 Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha. PBX 7309230. Web: [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co) [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co) Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48. Soacha –Cundinamarca-.

b. Amparo de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

<sup>1</sup> Se anexa como soporte el detalle de la estimación de descuentos basados en el costo

<sup>2</sup> La presente información se encuentra soportada en detalle en el oficio anexo al estudio de consecutivo COS-26-2019

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA  
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

c. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista; por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.

d. Responsabilidad Civil extracontractual por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dra. Alexandra González Moreno**  
Coordinadora Acreditación

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dra. Waldetrudes Aguirre Ramírez**  
Subgerente Científica

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dr. Pedro Enrique Chaves**  
Subgerente Administrativo

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dr. Luis Efraín Fernández Otálora**  
Gerente





**FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO  
PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019

AREA O SERVICIO	No personas	HORARIO	VALOR MENSUAL SIN IVA	VALOR MENSUAL CON IVA
-----------------	-------------	---------	-----------------------	-----------------------

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 04/12/2019**

**ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO**

Administrativo	Asistencial	x	Salud Pública	<b>Especificar el Área</b>
----------------	-------------	---	---------------	----------------------------

**1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR**

Prestación integral de los servicios de imágenes diagnósticas : ULTRASONIDO, MAMOGRAFIAS, TAC, ESTUDIOS VASCULARES (Arterial y venosos) DOPPLER PLACENTARIOS dentro de las actividades descritas en el POS, y el suministro de Equipo de ARCO EN C para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

**2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta el promedio de facturación se estable un valor total para el contrato de **\$1.260.000.000 MCTE** para nueve (9) meses, de acuerdo a lo normado a la Resolución 097 de 2018, acuerdo 01 de 2018 el presente proceso se debe desarrollar por Modalidad de Convocatoria Pública teniendo en cuenta que el presupuesto excede los (200) SMLMV, dando cumplimiento al manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

**3. ESTUDIO DE MERCADO**

En la vigencia del 2019 se realizaron los siguientes exámenes:

**ECOGRAFIAS Y DOPPLER REALIZADAS:**

MES/ SERVICIO	ECOGRAFIA GENERAL	ECOGRAFIA GINECOLOGICA	DOPPLER	TOTAL
ENERO	718	395	112	1225
FEBRERO	504	390	85	979
MARZO	722	412	171	1305
ABRIL	760	588	202	1550

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO  
PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019

MAYO	734	530	193	1457
JUNIO	624	452	154	1230
JULIO	799	526	160	1485
AGOSTO	573	449	92	1114
SEPTIEMBRE	289	169	54	512
OCTUBRE	354	280	54	688

**TOMOGRAFÍAS REALIZADAS**


MES/ SERVICIO	CANTIDAD ESTUDIOS REALIZADOS
ENERO	164
FEBRERO	112
MARZO	128
ABRIL	144
MAYO	181
JUNIO	139
JULIO	74
AGOSTO	193
SEPTIEMBRE	134
OCTUBRE	115

**MAMOGRAFÍAS REALIZADAS**

MES/ SERVICIO	CANTIDAD ESTUDIOS REALIZADOS
ENERO	93
FEBRERO	47
MARZO	165
ABRIL	252
MAYO	209
JUNIO	195
JULIO	209
AGOSTO	236
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	<b>FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS</b>		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

## ARCO EN C

MES/ SERVICIO	CANTIDAD ESTUDIOS REALIZADOS
ENERO	7
FEBRERO	26
MARZO	36
ABRIL	8
MAYO	33
JUNIO	49
JULIO	35
AGOSTO	34
SEPTIEMBRE	26
OCTUBR E	33

Para realizar el presente estudio de mercado se toma en cuenta los valores de promedios de consumo de la E.S.E. desde el mes de enero a octubre del año 2019, teniendo en cuenta la inflación (IPC), tasa de cambio y cambios drásticos en los precios del mercado del mencionado bien o servicio en razón a temporadas comerciales

Se determina que el contrato se realizará por (9) nueve meses teniendo en cuenta los datos de facturación del mes de enero a octubre de 2019, que se relaciona a continuación:

FACTURA No.	PERIODO FACTURADO	VALOR FACTURA
758	10 al 31 de enero de 2019	\$ 72.319.280
7614	1 al 28 de Febrero de 2019	\$ 113.103.718
767	1al 31 de marzo de 2019	\$ 139.344.546
771	1 al 30 de abril de 2019	\$ 159.958.900
776	1 al 31 de Mayo de 2019	\$180.360.070
779	1 al 30 de junio de 2019	\$ 144.684.328

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	<b>FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS</b>		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
		VERSIÓN	02
		VIGENCIA	14/02/2019

784	1 al 31 de julio de 2019	\$ 148.940.250
804	1 al 31 de agosto de 2019	\$ 164.667.170
811	1 al 25 de septiembre de 2019	\$ 52.928.350
815	26 al 30 de septiembre de 2019	\$ 30.542.800
818	1 al 25 de Octubre de 2019	\$69.714.600
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.276.564.012</b>

Teniendo en cuenta el valor promedio mensual de +/- **\$140.000.000 pesos MCTE** y que la ejecución del contrato será por nueve **(9) meses**, se establece que el valor total será de **\$1.1.260.000.000 pesos MCTE**.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Nueve **(9) meses** para vigencia de 2020, contados desde la suscripción del acta de inicio.

#### 5. FORMA DE PAGO


Los siguientes valores se cancelarán por los servicios prestados al proponente

SERVICIO	VALOR A PAGAR AL PROPONENTE
Toma y lectura de Ecografías (Por evento) hasta el 70% de los servicios facturados.	<b>Hasta el 70%</b>
Toma y lectura de Tomografía Axial Computarizada hasta el 70% de los servicios facturados.	<b>Hasta el 70%</b>
Arco en C hasta el 70% de los servicios facturados.	<b>Hasta el 80%</b>
Ecografías Capitadas todas las que se realicen	<b>\$2.500.000</b>

Los valores objetos del reconocimiento anteriormente señalado, corresponden al promedio del servicio tarifario facturado resultando ser rentable para las partes de la relación contractual, minimizando así la posibilidad de un desequilibrio operacional y financiero durante la ejecución del contrato.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	<b>FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS</b>		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
		VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019	

## VALOR DE GLOSA .2%

### DESCUENTOS A REALIZAR AL OFERENTE

Teniendo en cuenta que se cuenta con un valor de IPC a Octubre de 3,15% , actualizado por el DANE el 4 de Noviembre de 2019, se trabaja con coincidencia de proyección del IPC para la vigencia 2019, por parte del Banco de la Republica del IPC de 3,4% para la vigencia en mención como se establece a continuación:

CONCEPTO	PROYECCIÓN DEL COSTO 2020	OBSERVACIONES
Agua	\$ 148.117	Estimado de acuerdo a personal y estimativos de consumo por uso
Energía	\$ 1.644.590	El contratista deberá asumir el pago del 100% del consumo del servicio de Energía eléctrica facturada al TAC debido a que es el único que presta el servicio en mención, el cual debe pagarse directamente en la oficina de Tesorería <sup>1</sup>
Uso del Espacio Físico	\$ 1.324.171	Estimado de acuerdo al área y al valor del m2 de acuerdo al avalúo
Aseo	\$ 2.107.116	Calculado según proporción dada por el área en m2
Vigilancia	\$ 1.421.328	Calculado según proporción dada por el área en m2
<b>TOTAL APROXIMADO</b>	<b>\$ 6.645.322</b>	<b>MENSUALES</b>
<b>VALOR FIJO A DESCONTAR \$ 5.000.732 + VALOR VARIABLE DEL RECIBO DEL ENERGÍA ELECTRICA CANCELADO DIRECTAMENTE EN TESORERIA</b>		

Fuente: Oficina de Costos de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha<sup>2</sup>

De acuerdo a lo anterior el operador del servicio de alimentos deberá descontar de manera mensual la contraprestación de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$5.000.732) M/CTE como compensación de la utilización de uso del espacio y de

<sup>1</sup> El gasto Histórico del Servicio de Energía eléctrica descrito en el cuadro corresponde al valor promedio de la vigencia 2019, el cual se suministra con el fin de brindar un punto de referencia del costo a asumir.

<sup>2</sup> Se anexa como soporte el detalle de la estimación de descuentos basados en el costo

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas



**FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO  
PARA CONTRATAR BIENES O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-12
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019

servicios de Agua, Energía, Vigilancia y Aseo hospitalario, de los que dispone la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha<sup>3</sup>.

Teniendo en cuenta el informe realizado por la oficina de costos, el cual forma parte integral de la presente convocatoria se recomienda realizar de la facturación total del servicio los descuentos correspondientes al funcionamiento del servicio integral de por concepto de servicios(Vigilancia, Aseo, Agua, aseo y alcantarillado, Uso del espacio, Energía).

El operador autorizara el descuento mensual del valor del recibo del servicio de Luz correspondiente al TAC. (Contador independiente).

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dra. Alexandra Gonzalez Moreno**  
Coordinadora Acreditación

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dra. Waldetrudes Aguirre Ramírez**  
Subgerente Científica

**ORIGINAL FIRMADO**

**Dr. Pedro Enrique Chaves**  
Subgerente Administrativo

<sup>3</sup> La presente información se encuentra soportada en detalle en el oficio anexo al estudio de consecutivo COS-26-2019

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas